

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER**

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-C-001-2017

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria:

“Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web, y a través de la página web www.findeter.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificarán los términos de referencia mediante adendas”.

De acuerdo con el Cronograma, los interesados podían presentar observaciones **hasta el día 12 de Enero de 2017**. Las cuales fueron resueltas mediante la publicación del informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia el cual fue publicado el día 16 de Enero de 2017.

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- 1. INTERESADO:** Observaciones presentadas por **Luis Fernando Correa Jaime** en calidad de Representante Legal de la empresa TIBOCOR, comunicación enviada al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 05:46 p.m.

OBSERVACIÓN

“Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el tiempo previsto para entregar a la entidad los documentos que sirvan para aclarar y/o subsanar la información inicialmente presentada en la oferta en asunto, es hasta el día de mañana 31 de enero, solicito cordialmente sea ampliado dicho plazo, ya que, por razones ajenas a nosotros como proponentes, el certificado de cupo de crédito pre-aprobado, tomó más tiempo del inicialmente pactado con la entidad financiera.

Agradecemos tener en cuenta la solicitud, con el fin de brindar a los oferentes mayor oportunidad para participar y que el proceso cuente con pluralidad con el fin de establecer la oferta más favorable para FINDETER.”

RESPUESTA

En virtud de la solicitud presentada, nos permitimos informar que no es procedente ampliar los plazos establecidos en los términos de referencia, toda vez que estos aplican para todos los proponentes en igualdad de condiciones, así mismo se le recuerda al proponente que la entidad dio a conocer con antelación las condiciones de participación de tal manera que los interesados pudieran estructurar en debida forma sus ofrecimientos cumpliendo con cada uno de los requisitos exigidos por la entidad.

Es de tener en cuenta que los plazos establecidos en el documento de solicitud de subsanabilidad son perentorios y exigibles para cada uno de los proponentes, y con ocasión a dicho documento ya se ha recibido por parte de otros oferentes las subsanaciones correspondientes.

Por lo tanto la entidad hace extensiva la respuesta a la solicitud realizada por el Ingeniero RODRIGO GONZALEZ ANDRADE publicada el día 30 de enero de 2017.

Se expide a los treinta y uno (31) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)